



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1681-D-07
OD 1035

Buenos Aires, 03 de diciembre de 2008

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declarar monumento natural sujeto a las normas establecidas por la ley 22.351 a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*).

ARTÍCULO 2º.- La Administración de Parques Nacionales deberá compatibilizar con la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestres de la Nación o el organismo que corresponda, el plan de manejo para la especie en las áreas bajo su jurisdicción ajustándolo a la política faunística nacional.

ARTÍCULO 3º.- Los organismos provinciales competentes podrán adoptar y coordinar con los organismos nacionales planes de manejo y protección en los territorios sometidos a su jurisdicción.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.